



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000901

Fecha: 02/04/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por la cual se concede Prórroga de la Licencia no Remunerada a un Docente pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

Por Decreto 201500001626 del 07 de julio de 2015, se modificó la planta de cargos de docentes y directivos docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Centros Educativos oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que el artículo 63 del Decreto Extraordinario 2277 de 1979 y el artículo 59 del Decreto 1278 de 2002, otorga el derecho a los Docentes de solicitar licencia no remunerada hasta por noventa (90) días al año.

Mediante la Resolución 2018060004096 del 25 de enero del 2018, se concedió Licencia Ordinaria no Remunerada al señor **PEDRO JOSÉ MENA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **4.826.286**, docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Chigorodó del municipio del Chigorodó, **partir del 25 de enero del 2018 hasta el 23 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.**

Por la Resolución 2018060005491 del 08 de febrero del 2018 se nombró en provisionalidad en vacancia temporal a la señora **LUISA FERNANDA CARRASQUIEL RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.038.807.077**, Licenciada en Pedagogía Infantil, nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Chigorodó del municipio del Chigorodó mientras dura la Licencia no remunerada del señor PEDRO JOSÉ MENA VALENCIA.

Mediante oficio radicado 2018010105607 del 15 de marzo del 2018, el señor **PEDRO JOSÉ MENA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **4.826.286**, solicitó Prórroga de la Licencia no Remunerada, hasta el 25 de abril del 2018, fecha para la cual se cumplen los 90 días de licencia no remunerada dentro del año académico.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Prórroga Licencia no Remunerada al señor **PEDRO JOSÉ MENA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **4.826.286**, docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Chigorodó del municipio del Chigorodó, hasta el 25 de abril del 2018, de acuerdo en lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad a la provisionalidad en vacante temporal a la señora **LUISA FERNANDA CARRASQUIEL RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.038.807.077**, Licenciada en Pedagogía Infantil, nivel Básica Primaria en la Institución Educativa Chigorodó del



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

municipio del Chigorodó mientras dura la Licencia no remunerada del señor PEDRO JOSÉ MENA VALENCIA, hasta el 25 de abril del 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a Pedro José Mena Valencia y a Luisa Fernanda Carrasquié Rubio el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa y que el término de la Comisión debe incorporarse de inmediato al cargo en el que se encuentra adscrita.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida de la Docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 21/03/2018 <i>Vanesa Fuentes</i>	Revisó: Euclides Álvaro Londoño Londoño Profesional Especializado <i>E. Londoño</i>	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano <i>Iván de J. Guzmán</i>	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo <i>Juan E. Maya</i>
---	---	---	---